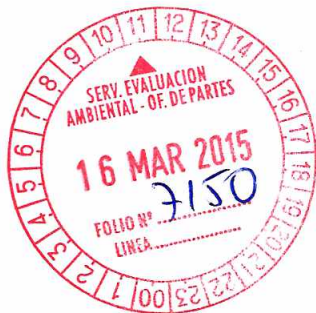




ORD.: **Nº 135**



ANT.: OF. ORD. Nº097/2015 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº057/2015 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - MOP; OF. ORD. Nº437/2014 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº1636/2013 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - MOP; OF. ORD. Nº452/2013 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº371/2013 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº368/2013 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº1.129/2013 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - MOP; OF. ORD. Nº287/2013 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº250/2013 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº204/2013 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº658/2013 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - MOP; OF. ORD. Nº1.086/2012 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº403/2012 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. Nº767/2012 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE O'HIGGINS; OF. ORD. 629/2012 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - MOP.

MAT.: REMITE RESPUESTA A LO QUE INDICA.

RANCAGUA, 09 de marzo de 2015

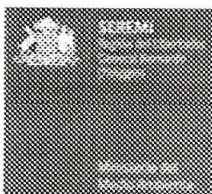
DE : SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL LIB. GRAL. BERNARDO O´HIGGINS.

A : SRA. VALERIA ZUÑIGA PÉREZ, DIRECTORA (PT), SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DEL LIB. GRAL. BERNARDO O´HIGGINS. .

Junto con saludar, y a través del presente documento, remito contestación a lo indicado en el Oficio Ordinario Nº97/2015, respuestas a la cuarta solicitud de mayores antecedentes, revisión de la RCA Nº067/2004 EIA Proyecto Embalse Convento Viejo Etapa II, aplicación del art. 25 quinquies.

Sobre lo particular y en vista de las materias asociadas a la función y naturaleza del Ministerio del Medio Ambiente, establecidas en la Ley Nº19.300 modificada por la Ley Nº20.417, Título Final, Párrafo 1º, art. 69 y art. 70, y considerando que entre los aspectos sometidos a revisión, están asociados a la alteración y/o variación de impactos ambientales, (extensión, reversibilidad, magnitud, otros), sobre recursos naturales renovables, flora nativa, y basado en lo ya señalado en documentos anteriores (Of. Ord. Nº403/2012, Of. Ord. Nº250/2013, Of. Ord. Nº371/2013 SEREMI del Medio Ambiente), inclusive Of. Ord. Nº437/2014 del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de O'Higgins, numeral I, letra b., se indica lo siguiente:

1.- La SEREMI MMA región de O'Higgins, concuerda con la decisión de actualizar el Plan de Seguimiento, referente al monitoreo del Bosque Hidrófilo, a lo menos por un periodo de ocho años (adicionando cinco años a los tres originales), a partir del inicio de la operación del embalse.



2.- Reitera lo manifestado y concordado por el órgano colegiado regional (sesión N°9 de la Comisión de Evaluación Región de O'Higgins), sobre la medida de compensación para la vegetación nativa afectada por la variación del nivel freático, localizada en propiedad fiscal, en el sentido de propiciar la protección formal y efectiva del Bosque Hidrófilo Remanente y Zona Reforestada, a través de la creación de un Área Protegida.

3.- Elaboración y Formalización de un Protocolo de Acuerdo entre los Órganos de la Administración del Estado competentes y/o interesados, para definir los aspectos técnicos necesarios para proceder con lo anterior.

Finalmente, lo precedentemente indicado, sobre la creación y manejo de un Área Protegida, a criterio de esta Secretaría Regional Ministerial, constituye un elemento proporcional y apropiado para compensar lo descrito como una variación sustantiva de los impactos adversos del espejo de agua, por llenado del embalse (alteración y aumento de nivel freático, ocasionando una extensión del efecto borde de mayor amplitud a lo estimado), sobre los recursos naturales renovables, en este caso Bosque Hidrófilo, presentes en el área de intervención y de influencia del proyecto, por cuanto este componente natural representa una singularidad regional, desde la perspectiva forestal y ecosistémica.

Sin otro particular, saluda atentamente



Giovanna Amaya Peña
SEREMI del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

GAP/ETB/cul

Cc.

Destinatario

Sección de RRNN Renovables y Biodiversidad, SEREMI Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Archivo SEREMI Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins